



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 279.078	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 27 abril 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1984

(30) PRIORIDADES:	(38) FECHA	(32) PAIS
(31) NUMERO		

(4) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 6/04
-------------------------	---

(6) TITULO DE LA INVENCION "BANDEJA PARA FRUTAS, PERFECCIONADA"
--

(71) SOLICITANTE (S) RAFAEL HINOJOSA S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ctra. de Simat s/nº - JATIVA (Valencia)
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 4º).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente solicitud de modelo de utilidad, --
consiste tal y como indica el enunciado de esta memoria des-
criptiva, en una bandeja para frutas perfeccionada.

5 En la industria del envase, y más concretamente-
en la dedicada a la producción de cajas de cartón destinadas
al envasado de productos perecederos, tales como frutas y --
hortalizas, dichos envases deben reunir necesariamente unas-
condiciones de consistencia e indeformabilidad que hagan po-
sible el transporte de los mismos sin que pueda producirse-
10 daño o aplastamiento del contenido.

Como se sabe, normalmente, esta consistencia e -
indeformabilidad a que hacemos referencia, se consigue me--
diante cuerpos huecos obtenidos por sucesivos doblados de la
propia caja que refuerzan los testeros y esquinas, en el ca-
15 so de los envases de cartón, o bien mediante cuerpos indepen-
dientes, preferentemente de material plástico o madera, que
se disponen igualmente sobre los citados testeros o esquinas
en las cajas mixtas (madera-cartón).

20 Refiriéndonos concretamente a las cajas de tipo-
mixto, mediante su constitución a través de un cuerpo laminar
de cartón, y partes complementarias de madera, según los mo-
delos núms. 231.522 y 264.905, se construyen cajas para fru-
tas en las cuales la prolongación del cuerpo de --
cartón constitutivo del fondo y laterales quedan específica-
25 mente montadas sobre los testeros, de manera que dichas pes-
tañas como consecuencia de dicho montaje al exterior se ven-
sometidas a fricciones y enganches con otros envases, en el
uso de la caja, lo cual motiva desperfectos importantes en -
su estructura, hasta llegar a la total inutilización de la -
30 misma.

1 Precisamente, teniendo en cuenta lo anteriormen-
te expuesto en relación con la tecnología hasta ahora conoci-
da, la introducción de la nota reivindicatoria de la presen-
te solicitud, dá como conocida dicha solución de montaje a -
5 través de la posición, fuera de los testers, de las pestañas
solidarias del cuerpo de cartón, precisando la referida nota
las partes concretas en que reside la novedad del envase aho-
ra solicitado.

10 En este sentido, la invención propone mejorar la
unión, entre la madera y el cartón, en las cajas mixtas a --
efectos de eliminar o disminuir las roturas de los envases -
en las operaciones de carga y traslado, sin encarecer sustan-
cialmente los costes por material o mano de obra.

15 Dichas mejoras se basan en prolongar los latera-
les y fondo de la caja según unas aletas que en el montaje -
quedan abrazadas entre un testero independiente y las piezas
triangulares de refuerzo de las esquinas y retenidas por gra-
pado o cualquier otro medio convencional, que interesa a los
tres elementos.

20 Para mejor comprender la idea que se ha expresa-
do se acompaña a la presente memoria, formando parte de la -
misma, una hoja de dibujos, en la que se representa lo sigui-
ente:

25 Figura 1ª.- Muestra una perspectiva del despiece
total del envase.

 Figura 2ª.- Representa una perspectiva de la ca-
ja una vez montada.

30 Haciendo referencia a los citados dibujos, la ca-
ja comprende un fondo (1) con líneas de doblez que determinan
los laterales (2) y (3) y prolongaciones extremas (4) del fon-

1 do) y (5 y 6 de los laterales).

Los refuerzos de las esquinas se configuran mediante dos cuerpos prismáticos triangulares (7 y 8), relacionados por sus bases mediante una tablilla (9).

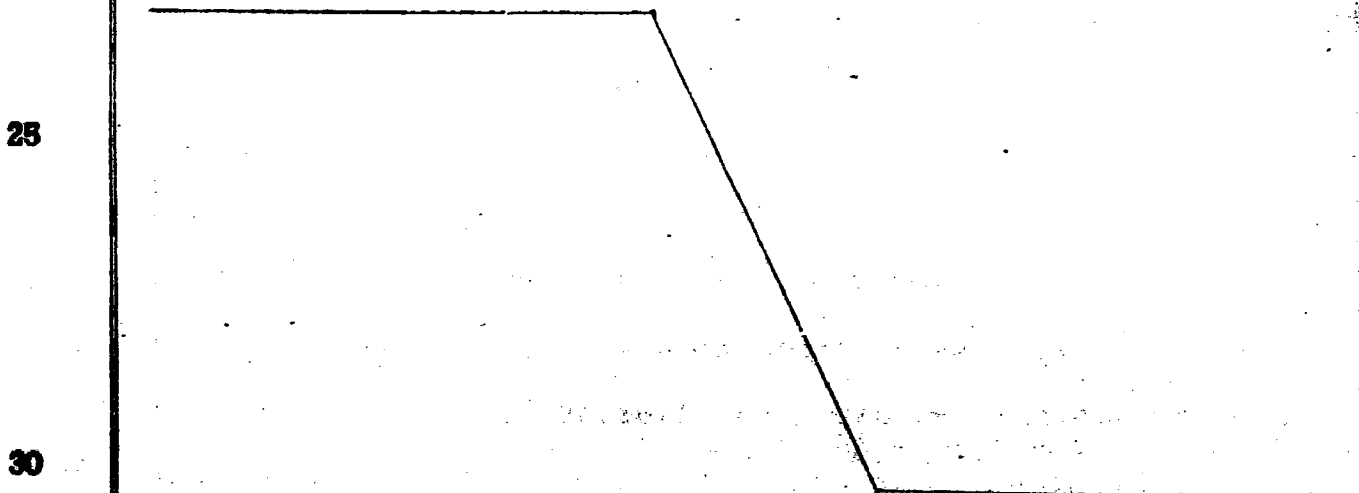
5 El testero propiamente dicho lo constituye un tablero (10) dotado de un orificio en función de asa.

Las características novedosas de la caja objeto de la solicitud hacen posible efectuar un rápido y firme armado del envase, según las siguientes operaciones:

10 Una vez quedan los laterales (2 y 3) situados en posición perpendicular con respecto al fondo (1), se doblan a 90° las prolongaciones extremas (4,5 y 6).

15 Independientemente, a esta operación, se relacionan los prismas triangulares (7 y 8) mediante una tablilla (9) que descansa sobre una de sus bases, para a posteriori dispone este elemento en el interior de la caja, adosado y encajado en las esquinas que han configurado el fondo y los laterales con sus prolongaciones.

20 Por último en el exterior de la caja se dispone el testero propiamente dicho (10), relacionándose los tres elementos (testero-prolongaciones y prismas triangulares) mediante grapas (11).



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
6 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones; pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1a.- BANDEJA PARA FRUTAS, PERFECCIONADA, del tipo de las que estan constituidas por una lámina de cartón que constituye el fondo y los laterales, en tanto que los extremos de dichos fondo y laterales estan prolongados en correspondientes pestañas, las cuales se acoplan por fuera sobre los testeros constituidos, a su vez, por columnas prismático triangulares y tablillas que forman la pared de dichos testeros y el larguero superior que arriostra las columnas, y se caracteriza por el hecho de que las referidas pestañas en que se prolongan los extremos de la base y los laterales, quedan adosados directamente sobre las columnas prismático triangulares, quedando cubiertas totalmente por una tablilla de madera que las protege y que constituye la pared del testero propiamente dicha.

5

10

15

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: BANDEJA PARA FRUTAS, PERFECCIONADA.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 de abril 1984

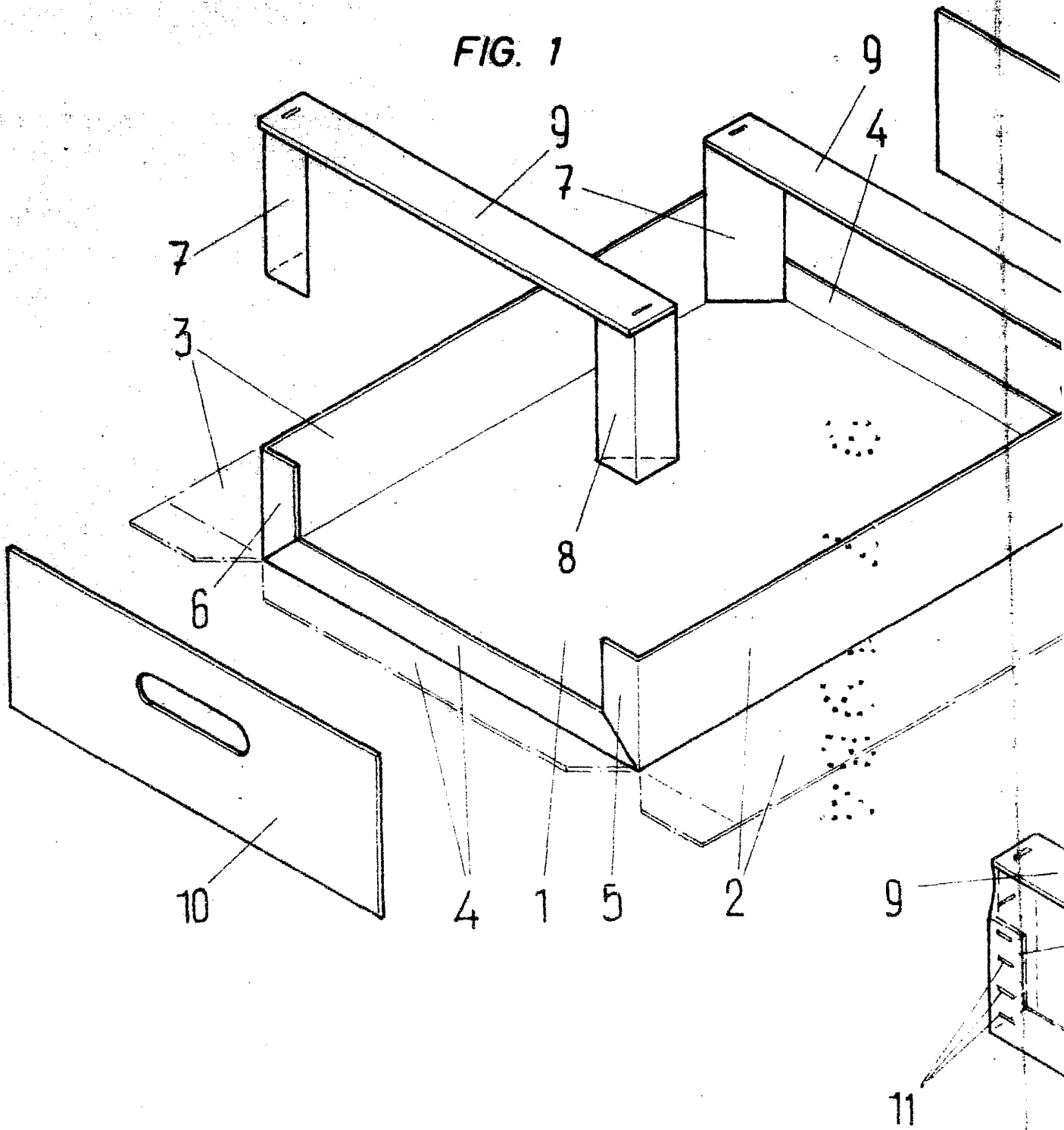
BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

FIG. 1



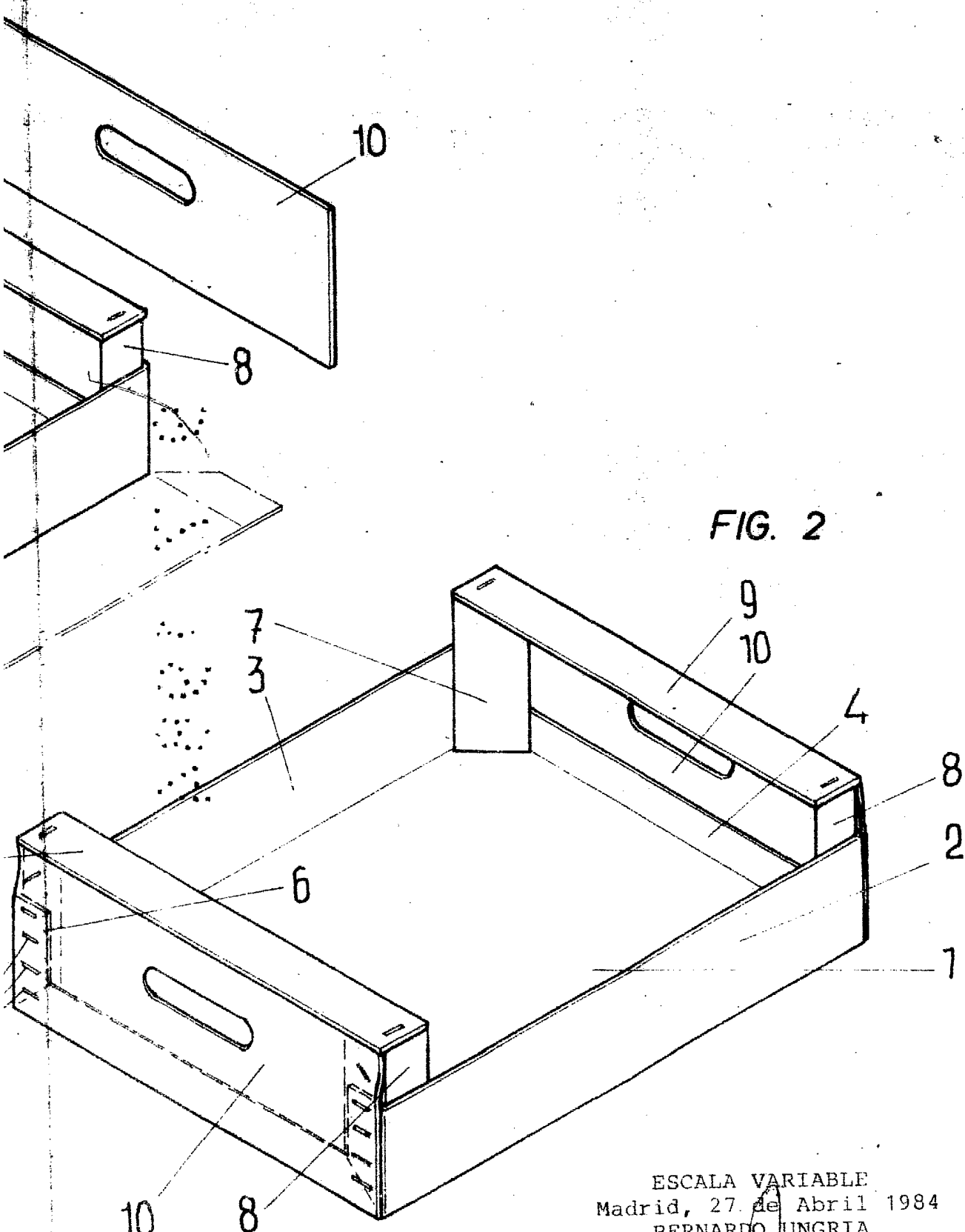


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 27. de Abril 1984
BERNARDO UNGRIA
P.P.